El Periodiquito

CNE prohíbe hacer propaganda electoral a través de llamadas telefónicas

Fecha: 2012-10-31 19:17:22

Tema: Nacionales

La directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE) prohibió a los comandos de campaña hacer promoción de sus aspirantes a gobernadores a través de llamadas telefónicas.

La reglamento especial que rige la campaña de las elecciones de gobernaciones indica que "queda expresamente prohibida la difusión de propaganda electoral a través de las redes de telefonía fija o telefonía móvil distinta a la mensajería de texto".

Este miércoles, la directiva del CNE se reunió para establecer los parámetros del reglamento de la campaña, que comienza este jueves 1º de noviembre, a las 6:00 de la mañana, y culmina el 13 de diciembre, a las 12:00 de la noche.

Pauta publicitaria

Al igual que en las elecciones presidenciales, el reglamento le permite a los encargados de contratar la pauta publicitaria de los candidatos establecer hasta tres minutos diarios en televisión nacional, regional y por suscripción.

La contratación en las emisoras de radio será de cuatro minutos al día, mientras que en la prensa escrita se les permite una página diaria en periódicos tipo tabloide y media en los estándar.

Podrán contratar igualmente tres mensajes de texto semanales. Sobre este particular, el reglamento, dice: "Los responsables de la contratación de dicha propaganda están obligados a cumplir con las notificaciones previstas en las normativas desarrolladas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sus reglamentos y normas técnicas".

Indica también que la pauta en televisión, radio, impresos y vía mensaje de texto no será acumulable.

En las elecciones regionales del 16 de diciembre próximo se elegirán 260 cargos: 23 gobernadores y 237 diputados a los consejos legislativos estadales.

AVN

Este artículo proviene de Diario El Periodiquito:

http://www.elperiodiquito.com

La dirección de esta noticia es:

http://www.elperiodiquito.com/modules.php?name=News&file=article&sid=77784